



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00868144- -UNC-ME#FCM

---

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Méd. Ana María Arja (Leg. N° 33846), Profesora Asistente (DSE) de la Cátedra de Fisiología Humana, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes a fin de asistir al "XXIII Congreso de la Sociedad Argentina de Endocrinología y Metabolismo", que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires, desde el 2 al 4 de noviembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Profesora Titular de la Cátedra de Fisiología Humana, Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dra. Laura Vincenti;

- Que dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el art. 50° Apartado I. Inc.3) del Cap.VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que el Área de personal ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente que debe ser considerada a los fines de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes a la Sra. Méd. Ana María Arja (Legajo N° 33846), Profesora Asistente (DSE) de la Cátedra de Fisiología, Facultad de Ciencias Médicas, a fin de asistir al "XXIII Congreso de la Sociedad Argentina de Endocrinología y Metabolismo", que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires, desde el 2 al 4 de noviembre del corriente año, con cargo al Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar

mbb

